



Monteria, 17 de julio de 2017

Oficio No. 38-17 TIC

Cé este número para efectos de referencia

Doctora
DIANA MARRUGO OTERO
Secretaría de Infraestructura Municipal

Referencia: *Aprobación Plan de Mejoramiento 2017 Auditoría Gubernamental con enfoque Integral Modalidad Especial a la Secretaría de Infraestructura.*

Respetada doctora,

En virtud de la Resolución 014-16 de 27 de enero 2016 de la Contraloría Municipal de Montería y en mi calidad de Técnico Administrativo de Sistemas encargada de la aprobación y seguimiento a los planes de mejoramiento, me permito emitir un pronunciamiento sin observaciones sobre el plan de mejoramiento correspondiente a la Auditoría Gubernamental con enfoque Integral Modalidad Especial a la Secretaría de Infraestructura, en atención al PGAT 2017. Luego de la evaluación y análisis de las actividades propuestas se concluye que este se ajusta a las observaciones planteadas, por lo tanto, queda en firme para su ejecución a partir de la fecha.

En consecuencia, quedamos a la espera del informe semestral de seguimiento del plan de mejoramiento unificado, incluyendo la información correspondiente a los hallazgos resultado de la auditoría a la **Secretaría de Infraestructura** vigencia 2015 y a los hallazgos resultado de la auditoría a los **Recursos Naturales y Medio Ambiente** vigencia 2015, cuyas acciones se encuentran abiertas y en curso, a más tardar el **17 de enero de 2018**, el cual deberá ser elaborado y remitido en **medio físico y magnético** en archivo Excel, al correo electrónico contacto@contraloriamonteria.gov.co y sistemas@contraloriamonteria.gov.co.

Atentamente,

DARLING STELLA SOLANO OVIEDO
Técnico Administrativo Sistemas – Auditor

cc. Control Interno municipio de Montería



**Contraloría
de Montería**

CONTRALORIA MUNICIPAL DE MONTERIA

PLAN DE MEJORAMIENTO

VIGENCIA: 2016

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE MONTERIA
REPRESENTANTE LEGAL: MARCOS DANIEL PINEDA GARCIA**

No.	OBSERVACIONES	ACCIONES CORRECTIVAS	RESPONSABLE	PERIODO DE EJECUCIÓN	META	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	CLASE
1	<p>Su bien es cierto que el Municipio de Montería ha mostrado avances en la oportunidad con que de bien hacerse los reportes de los documentos y actos administrativos de los procesos contractuales, se sigue presentando incumplimiento del artículo 2-2-1-1-7-1 del Decreto 1082 de 2015, que establece que la entidad estatal está obligada a publicar en el Seccop los documentos y actos administrativos de los procesos contractuales dentro de los 3 días siguientes a su expedición, principalmente en las modalidades de contratación directa y en las demás modalidades a parte de la suscripción del contrato donde los actos administrativos y demás documentos son publicados de manera被动icipante</p>	<p>Capacitación a los Supervisores y Supervisoras designados, tiene a su disposición de publicar en forma oportuna los distintos documentos dentro del proceso contractual. La Secretaría de Infraestructura Municipal continuará realizando en segundamiento a efecto de que los funcionarios (asignados/des designados) que intervienen en el proceso de contratación en específico, en las etapas de ejecución y liquidación del contrato, tengan oportunamente a la alcoba administrativa las publicaciones de los documentos y cumplirán en lo remanente del artículo 2-2-1-1-7-1 del Decreto 1082 de 2015</p>	<p>Secretarios de Infraestructura Secretaría Jurídica</p>	<p>30/06/2017 - 30/06/2018</p>	<p>1 capacitación por funcionario (Número de capacitaciones por funcionario / Nro de funcionarios realizadas) * 100</p>	<p>1 capacitación por funcionario</p>	A RE
2	<p>No se pudo observar dentro del expediente soportes de los paquetes respectivos informes técnicos respecto la norma y procedimiento legalmente establecido sobre los soportes que deben incluirse dentro de las carpetas cada actuación, como sea el caso de los soportes de los contratos de garantizar el cumplimiento de los principios de licitación, tanto en forma de garantizar el cumplimiento de los principios de licitación</p> <p>2. Enviar una Oficina de Contratación a cada una de las diferentes documentaciones que se consideran soportes en cada una de las etapas de ejecución del contrato a actualizarse en materia de observación en específico, sobre todo en lo que se refiere a elaboración de proyectos, presupuesto, licitaciones, adiciones, servicios y modificaciones a contratos</p>	<p>Supervisora de Infraestructura Supervisor del Contrato</p>	<p>30/06/2017 - 30/06/2018</p>	<p>1 capacitación por funcionario (Número de capacitaciones por funcionario / Nro de capacitaciones realizadas) * 100</p>	<p>1 capacitación por funcionario</p>	<p>1 capacitación por funcionario</p>	A RE

Nº.	OBSERVACIONES	ACCIONES CORRECTIVAS	RESPONSABLE	PERÍODO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO
3	<p>Durante la ejecución de la auditoría se presentaron inconvenientes en la elaboración y revisión de contratos, debido a las irregularidades en la elaboración, organización y legajo de los expedientes, volumen y desorden en que se encontraron los contratos.</p> <p>En los contratos de obra pública revisados, pudimos observar que los documentos previos al contrato presentan falencias principalmente a la hora de establecer la descripción de la necesidad, duración del contrato y el valor del mismo, lo que ha producido suspensiones y reindicaciones a los contratos. Se evidencia claramente una violación a los principios que rigen la actividad contractual, producto de la mala planeación de los procesos contractuales en cabeza de los respectivos secretarios de Despacho y la Oficina de Contratación del Municipio de Montería que lleva en la gran mayoría de los proyectos de obras a realizar modificaciones a los mismos, por las diferentes estimaciones de las cantidades declaradas resultando para ejecutar los daños y perjuicios presupuestados mal calculados que resultan insuficientes para la real necesidad que se pretende satisfacer. Inconsistencias en planes, diseños y estudios técnicos de los respectivos proyectos, etc. provocando variaciones en los tiempos de ejecución de los proyectos y en los valores totalmente diferentes a los proyectados en los documentos previos y plegados de condiciones.</p>	<p>Capacitar a los funcionarios y empleados que tienen bajo su responsabilidad, en manejo, archivo y custodia de los correspondientes a expedientes contractuales, a efecto de que se cumplan con las normas de archivo vigentes.</p> <p>Toda supervisora y Supervisor debe realizar supervisiones periódicas a cada expediente del contrato o fin de determinar si los mismos se encuentran debidamente legajados, indexados y con todos los reportes y documentos que se arrojen en los correspondientes estadios del proceso contractual.</p>	Secretaría General.	30/06/2017. 30/06/2018	1 Capacitación por Secretaria
	<p>1. Se enviará circular a las Secretarías de Planeación e Infraestructura por parte de la Oficina de Contratación que se deben cumplir cabalmente con los principios que rigen la contratación realizada conforme art. 23 de la ley 49 de 1993, en especial, aquel que establece la obligación de los órganos, partes que estén de acuerdo estrictamente entre sí en los objetivos contractuales en aras de minimizarlos en el tiempo de ejecución y valor de los contratos. De igual modo no existen inconsistencias entre la etapa precontractual y la ejecución.</p> <p>2. Actualización manual de procedimientos de elaboración y revisión de expedientes de contratación en especial referente a las leyes de autorización de proyectos, planes de construcción, estudios técnicos y presupuestales, a contratar.</p>	<p>Secretaría General - Oficina de Contratación.</p> <p>Secretaría de Infraestructura</p>	Comités	30/06/2017. 30/06/2018	1) Número de capacitaciones programadas / No. de capacitaciones realizadas: 100

No.	OBSERVACIONES	ACCIONES CORRECTIVAS		RESPONSABLE	PERÍODO DE EJECUCIÓN	META	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	C.R.
5	<p>A los contratistas de obra se les exigió adecuadamente garantías de estabilidad y calidad de la obra, exigiéndole su actuación y estableciendo como requisito, entre otros, para el pago final, sin embargo, se observó que el contrato de obra N° 313 -2016, cuyo objeto fue "Construcción de gremiales al aire libre en los barrios Casilda la Nueva, El Mora, San José (Galeras), I. la conquista, La Florida, Nueva Belén y la Granja (Cambras) Municipio de Montalbán - Departamento de Córdoba", fue licitado y adjudicado antes de que este requisito se cumpliera, tal y como se evidenció en la ejecución de la Auditoría donde se pudo observar acta de liquidación de fechas 23 de diciembre de 2015 suscrita por el Alcalde Municipal, contrataca, interventor y supervisor, pagos finales del nominal soportados con comprobantes de egreso N° 006108, 006809 y 006810 todos con fecha 23 de diciembre de 2016 y la aprobación de la póliza por la Oficina Jurídica a través de la Resolución N° 752 de fecha 26 de diciembre de 2016</p>	<p>capacitar a los supervisores designados a fin de que porten en su cartera todas y cada una de las exigencias como requisitos, establecidos en lo que se refiere a efectuar pagos a favor de contratistas que no hayan cumplido con el criterio de los requisitos exigidos en especial, los pagos finales que requieren la actuación y establecimiento de garantías de estabilidad y calidad de obra</p>	<p>Secretaría de Infraestructura Oficina Jurídica</p>	<p>30/06/2017 30/05/2018</p>	<p>1 capacitación por formato</p>	<p>(Número de capacitaciones propias realizadas) 100 (Número de capacitaciones destinadas a trabajadores) 100</p>		

propiedad Soc de Infraestructura
Revista Oficina Jurídica M. González
Junio 28 del 2017

Diana Alfonso Otero
DIANA MARRUGO OTERO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	VOCAL: Lic. Paula Haddad Sofian
L. M. Otero	DIANA MARRUGO OTERO